COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC
*****

Asunción, 28 de setiembre de 2021.

DICTAMEN Nº: 78/2021.
ORIGEN: Batallón de Inteligencia Militar (BIMI)
ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
REFERENCIA: **LICITACIÓN POR CONCUROS DE OFERTAS Nº 19/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DEL BIMI (PLURIANUAL)" – ID Nº 401.925.**

ANALISIS:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP Nº 1208/2021"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", se emite el siguiente dictamen con el objeto de exponer las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto..

a. La Resolución DNCP Nº 1208/2021, en su Art. 3º establece: *"PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE. Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el SICP bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo. 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto…".*

b. Conforme puede observarse en el SICP, el llamado de referencia estaba previsto que fuese comunicado en el mes de **SETIEMBRE** del corriente año, esto debido a la gran necesidad que tiene la Institución de contar con los bienes objetos del presente llamado, considerando los múltiples trabajos y compromisos asumidos con otras instituciones, el BIMI decidió mantener la realización de este procedimiento licitatorio para el presente mes de **SETIEMBRE**.

c. Esta Gran Unidad componente del Ejército es una Unidad altamente operativa de las Fuerzas Armadas, es sin duda alguna, una de las Unidades Militares más empleadas por su Alto Poder de Inteligencia. Para el cumplimiento de sus tareas, el BIMI tiene desplegados personal, equipos y medios de transporte en las zonas de trabajo, ubicadas a más de kilómetros de su Base, a más de esto, en forma permanente realiza viajes para transportar materiales para los trabajos. También posee múltiples funciones, ya que además de sus actividades castrenses inherentes, también es una Unidad donde se desarrollan varios cursos, entre ellos los siguientes: el Curso Básico y Avanzado de Inteligencia, Curso para Analista de Inteligencia, Inteligencia Estratégica, etc. En ese sentido, por las numerosas actividades mencionadas, sus personales deben ser alimentados, precisamente a efectos de suplir esta necesidad, considerando además por sobre todo la necesidad del personal, el BIMI pretende adquirir los alimentos que son objetos del presente procedimiento.

5. CONCLUSION:

Según el parecer de esta UOC, conforme a las razones esgrimidas se justifica plenamente la imposibilidad de incumplimiento en cuanto a la ejecución del PAC inicialmente previsto, por tanto, corresponde dar proseguimiento a los trámites para continuar con el llamado licitatorio.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe o Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Es mi dictamen.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 REPUBLICA DEL PARAGUAY UOC

VICTOR C. HERMOSILLA C.
TCnel DCEM – Jefe UOC N° 2